

9.973

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acta Acuerdo, celebrada en la ciudad de La Rioja entre el Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, representado por el **Dr. Juan Andrés TREBINO**, el Secretario de Ambiente de la Provincia, **Dr. Santiago AZULAY CORDERO**, por una parte, y los Sres. **Cr. Néstor Mauricio SARAGENTI**, Gerente de Administración e **Ing. Marcelo Claudio IELPO**, Gerente Ingeniería y Mantenimiento en representación de la empresa CURTUMBE CBR S.A..-

ARTÍCULO 2º.- El Acta Acuerdo forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo a, quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto Presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 9.973.-

FIRMADO:

**DN. OSCÁR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.973

ANEXO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de La Rioja, Provincia homónima, a los catorce días del mes de diciembre de 2016, entre el Dr. Juan Andrés **TREBINO** D.N.I. N° 27.937.609, Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Dr. Santiago **AZULAY CORDERO**, D.N.I. N° 24.877.590, en su carácter de Secretario de Ambiente de la Provincia de La Rioja, por una parte y los Sres. Cr. Néstor Mauricio **SARGENTI**, D.N.I. N° 24.472.144, Gerente de Administración e Ing. Marcelo Claudio **IELPO** D.N.I. N° 14.693.974 Gerente de Ingeniería y Mantenimiento de la Empresa CURTUME CBR S.A. (Nonogasta), en nombre de la misma, por la otra, celebran la presente Acta Acuerdo de Monitoreo ambiental.

En el marco del CONVENIO DE SUSTENTABILIDAD, COOPERACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL, celebrado entre la empresa y la Secretaría, en la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año 2016, los comparecientes acuerdan la voluntad de acompañamiento del MAyDS de la Nación, en el cumplimiento acabado de las obligaciones asumidas por la empresa CURTUME CBR S.A. y la SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA RIOJA, teniendo como objetivo inmediato la instalación y puesta en marcha, como así también el correcto funcionamiento de los filtros prensa, adquiridos a la empresa BILFINGER WATER TECHNOLOGIES S.R.L., con domicilio en Vía Gessi 16, Lugo, Italia. Identificado como Diemme Filtration Modelo Automat 1000, consistente en: Filtro Prensa Diemme Filtration Mod. automat 1000.P5 - Sistema de Lavado Telas de Alta Presión - Bomba para Lavado Telas Mod. Hp - K10 - Bandeja de Recogida Goteo con abertura hacia abajo- Bomba de Alimentación Mod. Dm2dfc. A los efectos de que tal maquinaria permita la inclusión en el funcionamiento en el actual de la planta de efluentes industriales de la empresa de las corrientes de residuos líquidos con contenido de Cromo Trivalente, logrando así el tratamiento del CIENTO POR CIENTO (100%) de los mismos.

Tal equipamiento, su traslado de Italia a Argentina y su instalación - en proceso- fue adquirida y será solventada con los fondos provenientes del Acuerdo y sus sucesivas adendas, suscripto entre la entonces Secretaría de Ambiente de la Nación y el Gobierno del Pueblo de La Rioja, en el mes de diciembre de 2008, Convenio del cual el último desembolso corresponde a la cantidad de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 29/100 (\$5.227.640,29)**.

9.973

Una vez instalados y en funcionamiento tales filtros de Cromo y procesados el CIENTO POR CIENTO (100%) de efluentes industriales de la Curtiembre de Marras, las partes acordarán las sucesivas etapas y sus avances en el Plan de Gestión Ambiental Integral, a los efectos de la total sustentabilidad de la producción industrial de mención.

No siendo para más, en el lugar y fecha antes indicado, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DR. JUAN ANDRÉS TREBINO
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN
DE LA CONTAMINACIÓN

DR. SANTIAGO AZULAY CORDERO
SECRETARIO DE AMBIENTE

CR. NÉSTOR MAURICIO SARGENTI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CURTUME CBR S.A.

ING. MARCELO C. IELPO
GERENTE DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
CURTUME CBR S.A.